

les—Gobernadores y Presidentes en la Audiencia, un «Real acuerdo» que, en realidad, aparece dibujado casi como un continuo desacuerdo.

La Real Audiencia de Canarias sufre así el traslado efectivo de los Comandantes Generales a la isla de Tenerife (isla central del archipiélago, situada al oeste de la isla de Gran Canaria, sede esta última del tribunal), y la visita iniciática de la centuria de la mano de Daoiz. Una Real cédula de 13 de septiembre de 1718 intentará poner luz en el marasmo institucional, lo que abre paso al estudio de las competencias propias del Regente.

Verificado el decurso histórico, la profesora Álamo afronta el análisis institucional. Comienza por el principio, por darnos a conocer cómo se llega al cargo de Regente de la Real Audiencia de Canarias, cuáles son los criterios de selección, la procedencia de los agraciados, su formación y carrera precedente, todos ellos pasos previos al complejo proceso de nombramiento, en cuya tramitación presentan especial interés los informes reservados solicitados a diferentes instancias, pues incluyen «juicios confidenciales sobre la ciencia, costumbre, actividad, celo, integridad y desinterés» de los postulantes, que pueden ser determinantes a la hora de decidir finalmente el destino de la plaza.

Designado el agraciado, procede la expedición del título de nombramiento, que es solo un paso más, pues el acceso al cargo solo se perfecciona con la toma de posesión y juramento ante la Real Audiencia de Canarias. Una vez posesionado del oficio, la autora nos detalla cuál será el salario que disfrutará su servidor, así como nos ofrece un balance de la duración de los distintos agraciados en el desempeño de la función regental, que pudo verse reducido, en algunos casos, debido a la renuncia al cargo por parte de los interesados. Una vez abandonado el cargo, la profesora incluye una relación de aquellos Regentes que continuaron su *cursus honorum* mediante el ingreso en los Consejos de la Monarquía, tras el ejercicio de un destino insular y alejado no siempre apetecido.

El volumen concluye con un rico apéndice documental que da buena cuenta del trabajo de archivo realizado por la profesora Álamo, con la inclusión de tablas y documentos que ilustran vivamente los distintos aspectos abordados a lo largo de la obra. Y es que, para dar a luz esta monografía, la autora ha buceado entre los papeles y legajos de la sección de Gracia y Justicia del Archivo General de Simancas, el Archivo Histórico Nacional, el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, el Archivo General de Indias y la sección de Audiencia del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas. Documentos que alumbran un trabajo que amplía la visión que hasta ahora teníamos sobre la Real Audiencia de Canarias y sobre quienes, con su trabajo cotidiano, la hicieron posible.

EDUARDO GALVÁN RODRÍGUEZ

**ALABAU MONTOYA, J., *Inquisición y frontera. La actuación del Tribunal del Santo Oficio en los antiguos arciprestazgo de Requena y vicariato de Utiel (en el obispado de Cuenca)*. Publicaciones de la Diputación de Cuenca. Cuenca. 2013. 465 páginas. ISBN 978-84-1616-132-4**

Hace ya bastantes años asistí al Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León. Uno de los ponentes defendió una visión diferente de la tradicional acerca de las Cortes de Aragón, lo que dio lugar a cierta recriminación por parte de uno de los asistentes. El ponente en su respuesta alegó, entre otras cosas, si no recuerdo mal, que todo trabajo era una prueba de amor, con lo que venía a defender que su labor de

investigación, si no bien entendida por quien le interpelaba, era también una prueba de amor a Aragón, a su Historia y a sus Instituciones, en concreto a sus antiguas Cortes. Sin duda el trabajo de Alabau es una prueba de amor a su terruño, a su comarca, basta ver la dedicatoria: «A Utiel, mi pueblo». Por supuesto, ese amor no es trasladable a la Institución a la que dedica sus desvelos; más bien le sirve de excusa para exponer los valores que defiende.

Me consta el esfuerzo del autor por acercarse a las fuentes, he coincidido con él en el Archivo Diocesano de Cuenca y en el Archivo Histórico Nacional. Ha utilizado una buena bibliografía si bien se nota la ausencia de alguna obra imprescindible para el enfoque que da a su estudio, como la de la profesora Maqueda Abreu *El Auto de Fe* (Madrid, 1992) o la de Henningsen *El abogado de las brujas* (Madrid, 1983); en ocasiones considero que la bibliografía no ha sido aprovechada de forma conveniente, al tiempo que sigue en exceso las opiniones de autores o cronistas locales de la zona de Utiel y Requena.

El libro está estructurado en dos partes. La primera comprende desde el capítulo I al IV (I Introducción histórico; II El aparato inquisitorial; III El tribunal de Cuenca; IV Funcionamiento de la máquina inquisitorial). La segunda abarca desde el capítulo V al XIII (V Los delitos y su persecución; VI Delitos de religión; VII El peligro de hablar; VIII Los delitos de pensar; IX Supersticiones y hechicerías; X El sexo visto por la Inquisición; XI Otros delitos contra el Santo Oficio; XII La abolición del Santo Oficio; XIII Conclusión). A estos capítulos hay que añadir un anexo documental en el que hay que destacar una lista de testificados y procesados comarcanos ordenados por orden alfabético (quizás hubiese sido también útil hacer esa relación atendiendo a la tipología de los delitos, así como otra por años); hay que señalar otros dos anexos: uno de familiares (también ordenados por orden alfabético, cuando quizás hubiese sido útil otra cronológica), y otro dedicado a otros cargos inquisitoriales (de nuevo ordenado por orden alfabético). Añade una relación de los archivos y bibliotecas con sus correspondientes abreviaturas, si bien no detalla las fuentes utilizadas en cada uno de esos lugares. Finalmente aporta una interesante relación bibliográfica.

La metodología que utiliza el autor es muy similar en todos los capítulos. Al comienzo de cada uno de ellos realiza una larga exposición; con ella pretende dar una visión general del problema o del asunto al que dedica el capítulo para salpicar alguna referencia que afecte a la comarca en cuestión, dedicando la parte final del capítulo a exponer de forma más extensa los casos concretos sucedidos en la zona de estudio sobre ese asunto.

En la primera parte se analizan los aspectos generales del tema inquisitorial. En el *Prólogo* avisa que no se han tratado algunos aspectos muy especializados como la organización, la financiación o la administración interna de los tribunales, «dado el escaso interés para el objetivo de esta obra» (pág. 19). Esta aclaración ya nos pone en aviso de que algunos de los puntos o asuntos más importantes para la Historia del Derecho no se van a tratar, y cuando se hacen no se les presta la atención y precisión que merecen. Veamos algunos casos. Pese a la aclaración del autor, éste dedica los *capítulos II y III* a aspectos organizativos del tribunal, y comete, en mi opinión, alguna imprecisión al hablar de consultores teólogos y calificadores; los consultores no precisan ser teólogos (son juristas), y su función no es aclarar las cuestiones teológicas que corresponden a los calificadores, sino las cuestiones legales. Un aspecto interesante son el tratamiento de las visitas a la comarca por parte de los inquisidores de Cuenca, haciendo constar que en todo el tiempo que existió la Inquisición sólo tuvieron lugar dos (la del inquisidor Arganda y la del inquisidor Quiroga). Se ocupa también en el *capítulo IV* del procedimiento inquisitorial lo que incrementa el valor de esta obra en el

ámbito local y comarcal, si bien fuera de ese ámbito su aportación es reducida ante los trabajos clásicos.

La segunda parte está dedicada a los delitos; la clasificación es, como poco, en muchas ocasiones, personal. Cuando trata cada uno de estos aspectos, como ya se ha señalado, comienza con una exposición general para finalizar con algunos casos que afectan a la comarca sobre el tema tratado. Pese a todo, esos procesos, que quizás debían ser la parte principal, novedosa y la verdadera aportación del trabajo no son tratados de una forma muy exhaustiva. Hemos visto como el autor aporta un cuadro, concretamente el *anexo n.º 4* con los procesados y testificados; esos datos los comenta someramente entre las páginas 426 y 428 intercalando un cuadro, sin llegar a una página completa, con lo que el análisis no es profundo. En mi opinión, quizás por lo limitado de la documentación, pese al esfuerzo desarrollado, no precisa suficientemente la actividad inquisitorial en la zona durante cada período histórico. Parece como si la Inquisición siempre fuese la misma; sin embargo, el Santo Oficio no siempre prestó la misma atención a cada tipo de delito a lo largo del tiempo y su actividad tuvo matices importantes en cada momento.

En definitiva, creo que el autor ha logrado su objetivo principal. Es una obra muy meritoria e importante en el ámbito de su comarca; si bien en el ámbito general y en el de los estudios inquisitoriales, si ser despreciable, su interés es más limitado teniendo en cuenta que el autor realiza un esfuerzo encomiable y digno de reconocimiento.

DIONISIO A. PERONA TOMÁS

**ALVARADO PLANAS, Javier y SALAZAR ACHA, Jaime de (Coordinadores):**  
*La Orden de Malta en España (1113-2013)*, 2 vols., edit. Universidad Nacional de Educación a Distancia y Sanz y Torres, Madrid, 2015, 1074 pp. ISBN 978-84-1646-607-8

Los profesores Javier Alvarado y Jaime Salazar han coordinado una obra en dos volúmenes sobre la historia de la Orden de Malta en España, en el que colaboran un grupo de profesores de distintas universidades españolas, así como miembros de Reales Academias e investigadores del CSIC. Se trata de un libro de más de mil páginas sobre la más antigua de las instituciones monástico-militares presentes en España, nacida en Jerusalén en la segunda mitad del siglo XI, y que llega hasta hoy aplicada a fines benéfico-asistenciales con un *status* internacional en verdad extraordinario. La obra viene a llenar así un vacío historiográfico pues aunque contábamos con estudios parciales sobre aspectos diversos, carecíamos de una visión de conjunto de esta afamada e interesantísima institución.

El *volumen I*, con catorce artículos, sigue un orden cronológico, mientras el II, con once, se aplica a lo sistemático. Lo que quiere decir que, además de por su generosa extensión y atención a los diversos problemas, el libro es elogiado por el equilibrio entre el relato cronológico (que arranca de la amenaza musulmana en el siglo XI y la respuesta de la Cristiandad, y concluye con la Orden de Malta en la actualidad) y el sistemático de las diversas cuestiones. Se aprecia así una cuidada planificación de la obra.

El *volumen I* se inicia con un artículo de Álvarez Palenzuela sobre el contexto en que surgió la Orden (conflictos bélicos, reformas eclesiásticas y Órdenes Militares), del